



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

EJECUTIVO

197/97

Of. 014

Mexicali, Baja California a 12 de Diciembre 2019

Asunto: Informe de Labores de la Comisión Permanente de
Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Presente

Estimado Lic. Cota Montaña:

En atención a su atento oficio No. SESNSP/268/2019, mediante el cual hace de conocimiento de un servidor que se dio inicio a los preparativos para la celebración de la XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que está próxima a celebrarse, asimismo solicita el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, correspondiente al segundo semestre de 2019, así como el estatus de cumplimiento de los Acuerdos y resoluciones que sean competencia de la Comisión que presido.

Sobre el particular, me permito remitir, en formato impreso y electrónico, el Informe anteriormente referido, a efecto de que sea presentado ante el Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XLV Sesión Ordinaria.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10 fracción I, 12, 14, 15 y 16 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 3 fracción III, 5 párrafo segundo, 7 fracción VI y 24 de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública; así como 1, 3, 5 fracción VI y 29 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JAIME BONILLA VALDEZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICINA DE LA
GUBERNATURA
ESPACHADO

12 DIC 2019

ESPACHADO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Tercera Sesión Ordinaria 2019

Informe de Labores

Diciembre de 2019

Índice General

- 1. Marco Jurídico.**
- 2. Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana durante 2019.**
- 3. Desglose de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente en 2019.**
 - 3.1. Primera Sesión Ordinaria 2019.**
 - 3.2. Primera Sesión Extraordinaria 2019.**
 - 3.3. Segunda Sesión Ordinaria 2019.**
 - 3.4. Segunda Sesión Extraordinaria 2019.**
 - 3.5. Tercera Sesión Ordinaria 2019.**
- 4. Informe sobre el status de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública a cargo del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.**
- 5. Renovación de los Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública.**

1.- Marco Jurídico

En cumplimiento a los artículos 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6°, fracción II y 7° de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública; 3 y 7 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 29 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en mi calidad de Presidente de esta Comisión, informo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de las actividades realizadas del 01 de enero al 15 de noviembre de 2019, a fin de dar cuenta, por su conducto, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el marco de su XLV Sesión Ordinaria.

2.- Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CPPDPC) durante 2019.

En el presente ejercicio fiscal la CPPDPC ha llevado a cabo dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales derivaron 14 acuerdos aprobados; 4 en la primera ordinaria, 7 en la primera extraordinaria, dos en la segunda ordinaria y uno en la segunda extraordinaria.

3.- Desglose de Acuerdos Aprobados por Sesión.

3.1 Primera Sesión Ordinaria

La Comisión Permanente aprobó los siguientes cuatro acuerdos:

Acuerdo 01/CPPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, toman conocimiento del estado de cumplimiento al Acuerdo 10/XXXIX/15, por parte de las entidades federativas, asimismo acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, exhorte a las cinco entidades federativas que aún no cuentan con un Centro de Justicia para

Mujeres operando, para que continúen con los trabajos necesarios y den cumplimiento, a la brevedad, al referido Acuerdo.

Acuerdo 02/CPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan promover la continuidad del programa de difusión y canje de armas de fuego en 2019.

Acuerdo 03/CPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, solicite informes a las Procuradurías estatales, sobre los avances en la formulación del Programa de Prevención en la materia e informe que, la Auditoría Superior de la Federación realizará un programa de auditoría para evaluar el impacto de las acciones realizadas y que el ejercicio de los recursos haya sido el correcto.

Acuerdo 04/CPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, envíe un extrañamiento, con vista a la Auditoría Superior de la Federación, a los municipios beneficiarios del subsidio que no entreguen en tiempo el informe final de los proyectos concertados.

3.2 Primera Sesión Extraordinaria

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad siete acuerdos:

Acuerdo 01/I-SE/CPDPC/19: Propuesta de Modelo Nacional de Policía.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, desarrollen una propuesta de Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.

Dicho modelo construido de manera colectiva, debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, de atención a delitos con perspectiva de género, proximidad y participación ciudadana.

Asimismo, debe velar por la coordinación efectiva entre los cuerpos policiales municipales, estatales y el federal al tiempo de homologar y estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Acuerdo 02/I-SE/CPDPC/19: Apoyo al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

En el marco de las acciones que ha impulsado el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo, capacitación y adiestramiento en favor de los jóvenes de este país, El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda apoyar el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Para ello, a través del Secretariado Ejecutivo se promoverá que los integrantes del Consejo se registren como entidades tutoras, en términos de los lineamientos que regulan el Programa.

Asimismo, los integrantes de este Consejo Nacional, acuerdan promover en sus entidades federativas el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” con empresas y organizaciones sociales para registrarse como entidades tutoras, siempre que se cumplan con los mecanismos que para tal efecto establezca la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

De igual forma, con objeto de fortalecer los programas de reinserción social en el país, los integrantes de este Consejo acuerdan fomentar la incorporación como becarios del Programa, a jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de empresas y organizaciones orientadas a atender a esta población, comprometiéndose las entidades a otorgar el apoyo y seguimiento necesario para su evaluación.

Acuerdo 03/I-SE/PPDPC/19: Protocolo Nacional de Investigación en el Sistema de Justicia Penal.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo Nacional de Investigación en el Sistema de Justicia Penal, en atención al Acuerdo 11/XLIII/17 de este Consejo, ordenando su observancia en las instancias de seguridad pública federal y estatal.

Acuerdo 04/I-SE/PPDPC/19: Protocolos de Actuación en materia de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro, Destrucción de Plantíos Ilícitos y Aseguramiento.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo de Actuación en materia de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro, el Protocolo de Destrucción de Plantíos Ilícitos y el Protocolo de Aseguramiento, aprobados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en su XXXVIII Asamblea Ordinaria.

Acuerdo 05/I-SE/PPDPC/19: Profesionalización.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que actualice el Programa Rector de Profesionalización, el cual deberá incluir la capacitación derivada de las siguientes Conferencias Nacionales:

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

- a) Programa de formación inicial para policía de investigación en activo.*
- b) Curso de especialización para agentes del Ministerio Público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública:

a) Curso de formación inicial de analistas en seguridad pública.

Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

a) Programa de formación inicial para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

b) Curso de actualización para Intervinientes.

c) Curso de especialización para operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Acuerdo 06/I-SE/PPDPC/19: Implementación Programa Nacional Antisecuestro.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, aprueba en sus términos la propuesta de Acuerdo que fue presentada al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo el tenor siguiente:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruye al Secretariado Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional Antisecuestros, inicie los trabajos para la elaboración del Programa Nacional Antisecuestro de la presente administración, con la participación de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

En dicho programa se deberá articular la operación policial y ministerial en los tres órdenes de gobierno y observar un enfoque de atención integral a víctimas del delito de secuestro, políticas de prevención, investigación y sanción del delito; así como, los indicadores que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas.

En la operación de todos los cuerpos de seguridad deben existir los mecanismos de coordinación institucional, información e inteligencia criminal; con la participación que en su caso corresponda, a las organizaciones de la sociedad civil.

Acuerdo 07/I-SE/PPDPC/19. Academias Regionales en materia de Seguridad Pública.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en el marco de las acciones de coordinación previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reconoce la subrogación de los contratos de comodato que se hayan suscrito entre los Estados de México, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán, Veracruz y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en favor del Órgano Administrativo

Desconcentrado Policía Federal, y se instruye a este último, a efectuar los trámites conducentes para la entrega formal de las Academias Regionales de Seguridad Pública a las entidades federativas de referencia, para que a través de éstas se lleve a cabo su administración y operación.

Se acuerda considerar y trabajar de la mano de los gobernadores y estados miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública para conocer los modelos, capacidades e instituciones que puedan abonar y fortalecer el proyecto de la puesta en marcha de la Universidad de Seguridad Pública.

3.3 Segunda Sesión Ordinaria 2019

El 01 de julio de 2019, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, dio cuenta del avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por esta Comisión Permanente en su primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2019; así mismo, fueron propuestos dos acuerdos para ser presentados para aprobación del Consejo Nacional de Seguridad pública.

Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Acuerdo 01/II/SO/CPDPC/2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que aprueba el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en sus términos, que tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. Para tal efecto, se emitirán los lineamientos y protocolos necesarios; por tanto, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar su instrumentación dentro del segundo semestre de 2019.

Acuerdo 04/XLIV/19. Incremento porcentaje FORTAMUN del 50% para el fortalecimiento de las capacidades policiales.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a fin de que el porcentaje que hoy contempla para tareas de seguridad, se

incremente a un mínimo de cincuenta por ciento para el fortalecimiento de las policías municipales. Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar los trabajos para promover las reformas administrativas y legales necesarias para tal fin.

3.4 Segunda Sesión Extraordinaria

Esta Sesión extraordinaria tuvo como objeto específico la selección de los Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobándose el acuerdo único siguiente:

Acuerdo Único.-

Los miembros de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana instruyen al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que someta la propuesta de los cinco titulares y dos suplentes a Invitados Permanentes de la Sociedad Civil, seleccionados por esta Comisión, para su aprobación por el Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En resumen, se han aprobado 14 acuerdos, de los cuales 8 se encuentran cumplidos al 100 por ciento y 6 en proceso de atención.

4.- Informe del estado que guardan los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con seguimiento a cargo de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, al 22 de noviembre de 2019.

4.1 Acuerdo 10/XXXIX/15. Igualdad de Género y Acceso a la Justicia para las Mujeres.

- **En operación.** 48 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en 28 entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, , Yucatán y Zacatecas.
- **Sin CJM.** 4 entidades federativas: Baja California, Nuevo León, Tabasco y Veracruz.

- **En planeación.** 2, en Acatlán de Osorio (Puebla) y Piedras Negras (Coahuila).
- **En construcción.** 5, en San Cristóbal de las Casas y Tapachula (Chiapas), Gustavo A. Madero (Ciudad de México), Santiago Ixcuintla (Nayarit) y Hermosillo (Sonora).
- **Sala de Juicio Oral en Materia Penal.** 4 en operación, 2 en Colima, 1 en Durango y 1 en Hidalgo; 6 tienen salas de juicio oral en materia de lo familiar (Aguascalientes, Guanajuato, Campeche, Jalisco, Nayarit y Yucatán).
- **FASP 2019.** 20 entidades federativas asignaron **\$47,429'965.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)** para el Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres en: **a. Infraestructura (6.32 MDP), b. equipamiento (31 MDP), c. gastos de operación (10.1 MDP; incluye honorarios, viáticos, procedimientos y servicios).**
- **Capacitación.** **5.9 millones de pesos** pertenecientes al Subprograma de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública, por parte de 13 entidades federativas.
- **Entidades Convenidas.** 24 y dos comprometieron metas en el Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres. Por un lado, Baja California convino poner en operación el CJM de Tijuana con recursos propios; mientras que el Estado de México, determinó una meta para certificarse en el Sistema de Integridad Institucional.

4.2 Acuerdo 05/XLIII/17. Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres.

El Sistema de Integridad Institucional, tiene por objeto generar una metodología con criterios homologados y replicables para todos los Centros de Justicia para las Mujeres que estén operando; a fin de eficientar los procesos organizacionales, normativos y de gestión a su interior; reducir los factores de riesgo y fortalecer el impacto en la atención a las mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y acceso a la justicia.

- **CJM Certificados. 20.**
- **Certificación parcial.** 11 cuentan con reconocimiento de cumplimiento de 1 a 3 componentes.
- **Ejercicio 2019.** Baja California Sur, Estado de México, Sinaloa y Jalisco, comprometieron como meta lograr la certificación de sus Centros.

4.3 Acuerdo 07/XLIII/17. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- **FASP 2019.** Recursos concertados por 58.5 MDP (38.8 de aportación federal y 19.7 de aportación estatal), con 27 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Cd de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), destinados al Programa de Especialización de las Instancias Responsables de Búsqueda de Personas, lo anterior para implementar las acciones que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. Las entidades federativas que no concertaron recursos en este subprograma fueron: Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, México y Sonora.
- **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.** El 24 de marzo de 2019, el gobierno federal reinstaló el Sistema respectivo, en una ceremonia encabezada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México. El Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asistió a dicho evento, quien además durante las mesas de trabajo posteriores, convocó a las entidades federativas a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley en la materia.
- El 24 de junio de 2019, se llevó a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA**, en la que participó el titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y

Participación Ciudadana en representación del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien convocó a los miembros de ese Consejo Nacional a coordinarse para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de la materia. De igual manera, asistió al Informe de Trabajo que presentó la Comisionada Nacional en presencia del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México.

- En el Informe de trabajo del SNB, se informó que 24 comisiones de búsqueda habían sido ya instaladas, 18 de ellas con titular, y dos estaban próximas a concretarse (Sonora y Baja California).
- En relación con el Programa Nacional de Búsqueda de Personas, el cual es una obligación de la Comisión Nacional de Búsqueda implementar, se informó que éste será emitido con posterioridad a que se emita el Programa Nacional de Derechos Humanos.
- Asimismo, en el marco de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 8 de julio de 2019, se aprobó el Exhorto 01/XLIV/19, mediante el cual se hizo un llamado a las autoridades que correspondan a coordinarse en términos de los instrumentos que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

4.4 Acuerdo 08/XLII/17. Programas de Trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

- **Programa Nacional.** Durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participó en las mesas de trabajo interinstitucionales donde, bajo la coordinación de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT) de la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Gobernación, se definieron de manera conjunta los objetivos, estrategias y líneas de

acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

- En las mesas de trabajo interinstitucionales convocadas por la Fiscalía Especial, participaron servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y de la Dirección General de Política Pública de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y de la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República (FGR); de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INAMI); del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud.
- Asimismo, participaron en diversas convocatorias para la elaboración del programa nacional, miembros del Programa de Derechos Humanos de USAID (PDH); de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de asociaciones civiles, tales como Fundar y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro PRODH).
- En el mes de septiembre, se arribó a una primera versión preliminar del documento, mismo que la FEIDT remitió a los participantes, a fin de que elaboraran sus observaciones. El 23 de septiembre de 2019, la FEIDT informó a las instancias involucradas en la elaboración del Programa Nacional, que el documento final fue entregado a la Secretaría de Gobernación, por lo que dicha Secretaría y la Fiscalía General de la República, en su respectiva competencia, realizarían los trámites conducentes, entre éstos obtener la validación jurídica, a efecto de que sea un instrumento de política pública válido y, en su momento lograr su publicación conjunta.
- **Estrategia Nacional.** En tal sentido y una vez que la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura difunda y publique en el DOF el “Programa Nacional”, deberá definirse en coordinación con este

Secretariado Ejecutivo, los mecanismos y estrategias necesarias para que las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, estructuren dicho Programa y lo remitan al CNPDyPC.

4.5 Acuerdo 14/XLII/17. Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México. Proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad” en el marco del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal FORTASEG 2019.

En el marco del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal FORTASEG 2019, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) dentro del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, impulsa el proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”, basado en el Modelo Homologado.

- **Ejercicio 2019.** 39 municipios de 17 entidades federativas convinieron recursos para la implementación del proyecto y 30 municipios de 15 entidades implementaron en 2018.
- **Recursos.** De los 39 municipios concertados en este ejercicio fiscal, 24 implementarán el proyecto por primera vez y 15 darán continuidad al proyecto iniciado en 2018. El monto total invertido para 2019, es de \$24´474,116.81 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 81/100 M.N.).

Contempla las siguientes acciones:

- a) Diagnóstico en materia de justicia cívica.
- b) Plan de implementación del modelo.
- c) Acciones a corto y mediano plazo: Propuesta de modificación de marco normativo local; equipamiento y mejoramiento de los juzgados; proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos; sensibilización a los actores clave del sistema de Justicia Cívica; sistematización de la información y estrategia de comunicación.

Adicionalmente, para aquellos municipios que iniciaron con la implementación del proyecto durante el ejercicio fiscal 2018, se contemplan las siguientes acciones:

- a) Concretar algunas de las acciones que no pudieron terminarse en 2018.
 - Intervención con adolescentes y jóvenes infractores: Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo; identificación de infractores con perfil de riesgo; canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención; seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana; acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales); y actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria.

En ambos casos se contempla un apartado de Seguimiento y evaluación.

Como parte del seguimiento al proyecto se solicitó un *Informe de Seguimiento* a los beneficiarios del subsidio que destinaron recursos para su realización, con la finalidad de conocer los avances en la implementación del mismo. Al 31 de octubre de 2019 se recibieron 35 Informes de seguimiento de 35 beneficiarios, 89.7% del total de informes requeridos (39), en los que se muestra un porcentaje de avance del 33.4% en su desarrollo.

4.6 Acuerdo 03/XLIII/17. Acciones para Prevenir la Violencia Generada por el Uso de Armas de Fuego.

Con el propósito de dar continuidad mandato anterior, la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobó en su Primera Sesión Ordinaria 2019 el acuerdo siguiente:

- ***Acuerdo 02/PPDPC/CNSP/SO-01/2019.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, acuerdan promover la continuidad del Programa de Difusión y Canje de Armas de Fuego en 2019” de conformidad con el ACUERDO 03/XLIII/17***

Acciones para Prevenir la Violencia Generada por el Uso de Armas de Fuego (21 de diciembre de 2017).

En ese tenor, durante el proceso de concertación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019; se promovió ante las entidades federativas la implementación de Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego, específicamente para llevar a cabo campaña de canje de armas e intercambio de juguete bélico.

Por lo que 10 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala) se comprometieron a llevar a cabo acciones de canje de armas e intercambio de juguete bélico, con un monto total de \$10´820,000.00. (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).

El 01 de julio de 2019, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, dio cuenta del avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por esta Comisión Permanente en su primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2019, mismos que al 30 de noviembre del año en curso presentan el estado siguiente:

Se exhortó a las entidades federativas a difundir en el ámbito de su competencia la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SCFI-2003 denominada, “Seguridad al usuario juguetes réplicas de armas de fuego especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.

La NOM aplica a los juguetes réplicas de armas de fuego, que tengan la apariencia, forma y configuración de éstas y que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2003.

4.7 Acuerdo 01/I-SE/PPDPC/19: Propuesta de Modelo Nacional de Policía.

Asunto reportado como cumplido, y sobre el tema, se aprobó presentar al Consejo Nacional de Seguridad Pública el Acuerdo siguiente:

“Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Acuerdo 01/II/SO/PPDPC/2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y

Participación Ciudadana que aprueba el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en sus términos, que tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. Para tal efecto, se emitirán los lineamientos y protocolos necesarios; por tanto, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar su instrumentación dentro del segundo semestre de 2019.”

Para dar cumplimiento al acuerdo anterior el SESNSP, ha realizado diversas actividades, entre las que se encuentran:

- **DEFINICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS QUE DEBERÁ GENERAR EL SESNSP**

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, indica que para lograr su plena ejecución, se deben emitir los instrumentos que describan la aplicación de sus componentes y homologuen las prácticas policiales en todo el país. Desde el Secretariado Ejecutivo se definieron los siguientes, de acuerdo a los componentes del Modelo:

Componente/contenido					
Investigación	Proximidad	Justicia Cívica	Medición de incidencia delictiva	Asuntos Internos	Profesionalización de la Policía.
Protocolo de Investigación Policial	Metodología para la definición de cuadrantes y estado de fuerza.	Ley de Justicia Cívica.	Metodología de indicadores.	Modelo de Unidad de Asuntos Internos.	Carrera Policial se distingue la antigüedad de los grados y jerarquías y propuesta de salario policial homologado
Modelo de Unidad de Investigación	Modelo de Policia de Proximidad.	Modelo de Justicia Cívica y Buen Gobierno	Evaluación de desempeño de integrantes de instituciones policiales		
	Modelo de Policia de Tránsito.				

- **DIFUSIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

El Modelo Nacional ha sido presentado por el Secretario Ejecutivo y la Secretaría Adjunta en diversos eventos. Entre éstos destacan: la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, llevada a cabo el 31 de agosto del año en curso, la Segunda Conferencia de Seguridad Pública Municipal región Noreste y Noroeste el 11 de octubre, Segunda Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública del 24 de octubre llevada a cabo en Oaxaca, Oaxaca, la Segunda Reunión de Conferencias Nacionales Zona Centro llevada a cabo el 11 de Noviembre en la Ciudad de México, la Segunda Reunión Regional de Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y Seguridad Pública Municipal de la Zona Occidente llevada a cabo el 19 de noviembre.

- **CAPACITACIONES**

Curso: “Taller de implementación de Justicia cívica en Municipios”

Curso: “Las funciones de la policía en la investigación de delitos”

- **RECOPIACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS POLICIALES Y VISITAS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

De acuerdo a las necesidades de la Estrategia de Paz y Seguridad para las 27 Regiones Turísticas de México, se han elegido los diez municipios del Grupo I en los que se iniciará la implementación del Modelo y se llevarán a cabo capacitaciones para tal fin.

Se han llevado a cabo visitas a los municipios de Hermosillo, Sonora; Colima, Colima, Zapopan y Tonalá, Jalisco; Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México; Monterrey y Escobedo, Nuevo León; Chihuahua, Chihuahua; Oaxaca, Oaxaca; Mérida, Yucatán; Los Cabos, Baja California; Solidaridad y Benito Juárez, Quintana Roo; León y San Miguel de Allende, Guanajuato; Morelia, Michoacán; con el objetivo de presenciar y recopilar de primera mano las mejores prácticas que llevan a cabo estos municipios en proximidad, investigación y justicia cívica principalmente, además de impulsar la plena implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

4.8 Acuerdo 02/I-SE/PPDPC/19: Apoyo al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, el CNPDyPC promovió en el proceso de concertación 2019, ante entidades federativas y municipios la incorporación de éstos órdenes de gobierno, alcanzando los acuerdos siguientes:

- **FASP 2019.** 8 entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Veracruz) se comprometieron a realizar acciones vinculadas al Programa Federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con un monto total de \$18,443,541.46 (DIECIOCHO MILLONES .CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N).
- **FORTASEG 2019.** Se impulsa el proyecto “Jóvenes Construyendo Prevención” a través del cual se desarrollan acciones de apoyo y atención a jóvenes a través actividades artísticas, deportivas, culturales, psicosociales y de capacitación para el trabajo vinculadas al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

I. Población objetivo

Por lo menos, 100 jóvenes (de entre 15 a 29 años) por cada una de las metas convenidas en el Anexo Técnico.

II. Intervención:

Considera dos escenarios de carácter obligatorio:

Escenario A

- Enfocado en acciones de apoyo y atención a población juvenil de 18 a 29 años, implementadas por el gobierno local y alineadas al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (firma de Convenio de Colaboración entre el gobierno local y la STPS para que el primero funja como tutor en el marco del Programa y brinde capacitación para el trabajo a jóvenes becarios).
- Considera la participación del 50 al 70% del total de la población objetivo.

Escenario B

- Acciones de jóvenes de 15 a 17 años en favor de su comunidad (contempla proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de desarrolladas a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de la comunidad).
- Considera la participación del 30 al 50% del total de la población objetivo.

Asimismo, con los jóvenes que participen en ambos escenarios deberán realizarse actividades complementarias tales como capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales; talleres y/o actividades artísticas, deportivas y culturales; canalización para atención especializada en casos de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual y deserción escolar, entre otros y mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios.

III. Inversión de recursos

Derivado del proceso de concertación llevado a cabo en el primer trimestre del año, 101 municipios convinieron un total de \$89´054,238.92 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N) para realizar este proyecto.

IV. Población beneficiada proyectada

Se proyecta la participación de 17,500 jóvenes, de los cuales entre 8,750 y 12,250 estarán considerados en el Escenario A, como becarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Si bien se proyectó la participación de entre 8,750 a 12,250 jóvenes como becarios del programa, de conformidad con lo informado por la Coordinación Nacional del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” a través del oficio No. STPS-CNPJCF/0340/2019, a partir del 25 de julio del presente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tomó la determinación de restringir las vinculaciones de nuevos jóvenes solicitantes y si bien, las instituciones públicas y privadas pueden seguir registrándose como centros de trabajo/tutores, estas serán verificadas y recibirán becarios hasta el año 2020.

Ante este escenario, algunos de los municipios beneficiarios del FORTASEG que convinieron metas y recursos en el proyecto “Jóvenes Construyendo Prevención” no pudieron concretar su registro como Centros de Trabajo/Tutores o lograr la vinculación con jóvenes el presente ejercicio fiscal, impactando el adecuado desarrollo de las actividades del Escenario A del proyecto.

Por lo anterior y, en cumplimiento de lo establecido en las fracciones III y VIII del artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, el Centro Nacional emitió el Addendum modificador al proyecto “Jóvenes Construyendo Prevención”, con la finalidad de apoyar a los municipios en el adecuado cumplimiento de las metas convenidas en el marco del FORTASEG 2019 y lograr el objetivo esperado con la implementación del proyecto.

A través del Addendum, el CNPDyPC modificó los incisos a), b) y el Escenario B del numeral 3.4. Definición e implementación de acciones del proyecto “Jóvenes Construyendo Prevención”, eliminando el carácter obligatorio del Escenario A.

Lo anterior afectará, a la baja, el número de jóvenes participantes que se proyectó estarían considerados en el escenario A, como becarios del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Al finalizar el ejercicio fiscal, el CNPDyPC estará en posibilidades de conocer el número de jóvenes que lograron vincularse y ser becarios en el marco del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

4.9 Acuerdo 06/I-SE/PPDPC/19: Implementación Programa Nacional Antisecuestro.

Programa Nacional para la Prevención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024.

Durante septiembre y octubre de 2019, participamos en las mesas de trabajo interinstitucionales convocadas por la Coordinación Nacional Antisecuestro, para la elaboración del Programa Nacional para la

Prevención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024.

En dichas reuniones, se definieron de manera conjunta los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional, así como la competencia de cada dependencia en su implementación.

El proyecto de este Programa se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su posterior aprobación del Ejecutivo Federal.

4.10 Acuerdo 07/I-SE/PPDPC/19. Academias Regionales en materia de Seguridad Pública.

La Dirección General de Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal, informó que se concretó el proceso con los gobiernos de los estados de México, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz, quedando pendiente la de Michoacán de Ocampo por no contar con información que les permita realizar la gestión respectiva.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, puso a consideración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XLIV Sesión Ordinaria, el acuerdo por el cual se instruye a las instancias responsables de la transferencia de las Academias regionales, mismo que a la letra establece:

“Acuerdo 12/XLIV/19. Academias Regionales en Materia de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Acuerdo 07/I-SE/PPDPC/19, de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana por el que, en el marco de las acciones de coordinación previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reconoce la subrogación de los contratos de comodato que se hayan suscrito entre los Estados de México, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán, Veracruz y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en favor del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, y se instruye a este último, a efectuar los trámites conducentes para la entrega formal de las Academias Regionales de Seguridad Pública a las entidades federativas de referencia, para que a través de éstas se lleve a cabo su administración y operación; y se acuerda considerar y trabajar de la mano de los gobernadores y estados miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública para conocer los modelos, capacidades e instituciones que

puedan abonar y fortalecer el proyecto de la puesta en marcha de la Universidad de Seguridad Pública; asimismo se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se publique en el Diario Oficial de la Federación.”

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, solicitó, al Director General de Apoyo Técnico informara sobre las condiciones en que se encuentra la academia regional occidente establecida en el estado de Michoacán de Ocampo.

Informe Presentado por el Director General de Apoyo Técnico:

- Reunión de trabajo realizada el 16 de julio de 2019, en las instalaciones de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente y en la cual participaron directivos de este Secretariado Ejecutivo y personal de las instancias estatales involucradas.

- Posteriormente a la reunión señalada, se recibió Tarjeta Informativa ARSPO/DC/014/2019, suscrita por el Encargado del Despacho de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente, en la que informó:

“...la administración pública en curso en el Estado, al tomar posesión real y material de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente de las instalaciones de la misma, y al realizar una inspección se encontró que esta estaba en las siguientes condiciones:

BIENES INMUEBLES.- *Edificios, aulas, laboratorios, almacenes, gimnasio, cocina, auditorio, dormitorio, y oficinas administrativas, en completo estado de abandono y condiciones no óptimas para su uso;*

BIENES MUEBLES.- *No se tenía el inventario real, por lo que se procedió a realizar una inspección de los bienes, observando que los vehículos que se tenían como parte de la Academia estaban desvielados, desvalijados y en completo estado de abandono, equipos de cómputo inservibles y mobiliario de oficinas deteriorado;*

No omito mencionar que no se encontró información y documentación real respecto al estado financiero en el que en este momento tenía la Academia, así como obligaciones y derechos generados con personas físicas y/o morales.” (sic)

- El 6 de agosto del año en curso, se llevó a cabo una reunión, como parte de las gestiones para la regularización legal administrativa de la ARSPO, durante la cual personal del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del estado de Michoacán entregaron diversas documentales, mismas que fueron remitidas con

oficio SESNSP/DGAT/3592/2019 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su revisión y posterior pronunciamiento.

• También se envió el oficio SESNSPDGAT/3673/2019, dirigido al Director General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal, por el que solicitó compartiera las acciones que llevó a cabo la Policía Federal para la transferencia de la Academia Regional en atención al Acuerdo 12/XLIV/19, emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019: en respuesta se recibió el similar PF/SG/CSDP/3563/2019, en el que se manifestó:

“...con base en los registros que obran en esta Dirección General, se reitera que no se cuenta con antecedente alguno de la recepción de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente, por lo tanto nunca se ha encontrado bajo la Dirección operación de personal de la Policía Federal, así como no formó, ni ha formado parte de la Institución.

En ese tenor existe impedimento, material y formal, a fin de llevar a cabo por parte de la Policía Federal para la transferencia de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente, de conformidad con lo dispuesto al Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública 12/XLIV/19. (sic)

Mediante oficio número SESNSP/DGAT/3832/2019 se solicitó la opinión jurídica de la respuesta proporcionada por el Director General de Formación y Profesionalización de la Policía Federal.

En conclusión, aún se encuentra en proceso de definición el mecanismo, mediante el cual se concretará la transferencia de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente.

5.- Renovación de Invitados Permanentes de la Sociedad Civil Al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En cumplimiento al artículo noveno de los Lineamientos que establecen los requisitos y el procedimiento para designar a los invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo publicó el 20 de junio de 2019 la Convocatoria respectiva en tres diarios de circulación nacional y en la página de internet del SESNSP; la recepción de postulaciones fue del 20 de julio hasta el 6 de agosto del año en curso.

En términos de la Base Quinta de la Convocatoria que establece el Procedimiento para designar a los Invitados Permanentes de la Sociedad

Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública, fueron recibidas 20 postulaciones, mismas que conoció y evaluó la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en su Segunda Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el 17 de septiembre del año en curso, dicha instancia colegiada seleccionó a cinco candidatos como titulares y dos suplentes, los cuales serán presentados al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XLV Sesión Ordinaria para su aprobación.

Postulantes

N°	CANDIDATO	ORGANIZACIÓN
1	Mark Fastlicht Sackler	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
2	Jorge Luis Contreras Fornelli	Seguridad y Justicia de Cd. Juárez, A.C.
3	Deyanira Eunice Castellon Rivera	México, S.O.S.
4	Jacqueline Guadalupe García Vázquez	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México
5	Avital Saskia Niño De Rivera Cover	Reinserta Un Mexicano A.C.
6	Juan Manuel Hernández Niebla	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California.
7	Guadalupe Yamin Rocha	Fundación Pensamiento Libre A.C.
8	Mercedes Escudero Carmona	International Crime Prevention Through Enviromental Design
9	Rosa María de la Garza Ramírez	Comisión Unidos Vs. La Trata
10	Martín Carlos Sánchez Bocanegra	Institución Renace A.R.P.
11	Alejandro Joaquín Martí Garcia	México, S.O.S.
12	Luis Rafael Apperti Llovet	Mesas de Seguridad y Justicia en Tamaulipas
13	Gregorio Roberto Ramírez Delgado	México, S.O.S.
14	Wexford James Tobin Cunningham	Mesa de Seguridad y Justicia de Cancún e Isla Mujeres
15	Julio Cesar Guillén Bonifaz	Alto al Secuestro A.C.
16	Raúl Sapien Santos	Consejo Nacional de Seguridad Privada
17	Francisco Javier Rivas Rodríguez	Observatorio Nacional Ciudadano
18	Ángel Corona Rodríguez	Comité Nacional de Consulta y Participación A.C.
19	Rafael Gerardo Rueda Moncalian	Red Nacional de Consejos Ciudadanos de México A.C.
20	Estela Casados González	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.

Acuerdo aprobado:

“Los miembros de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana instruyen al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que someta la propuesta de los cinco titulares y dos

suplentes a Invitados Permanentes de la Sociedad Civil, seleccionados por esta Comisión, para su aprobación por el Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública.”

En cumplimiento de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentará al Consejo Nacional de Seguridad Pública el acuerdo en los términos siguientes:

“Acuerdo 00/XLV/19 Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la designación de los nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública, seleccionados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en su Segunda Sesión Extraordinaria 2019, quedando de la siguiente manera:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Mark Fastlicht Sackler</i>	<i>Jacqueline Guadalupe García Vázquez (Primera suplente)</i>
<i>Jorge Luis Contreras Fornelli</i>	
<i>Alejandro Joaquín Martí García</i>	<i>Wexford James Tobin Cunningham (Segundo suplente)</i>
<i>Avital Saskia Niño de Rivera Cover</i>	
<i>Juan Manuel Hernández Niebla</i>	

Los nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil entrarán en funciones en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y durarán en su encargo dos años contados a partir de dicha sesión.”